APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, ENCARGADA RR.HH. DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN Nº 614

CHILLÁN VIEJO, 30/01/2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 0012 de fecha 30/01/2015 de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 6014/26.12.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

c) La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión ordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588/17.12.2014

RESOLUCIÓN :

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, C.I. Nº 14.293.827-0, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, las cuales se realizaran a contar del día 02 al 28 de Febrero de 2015, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de confeccionar Nombramientos y Contratos a Honorarios de personal contratado por Programas, ingresos y asignación de puntajes a capacitaciones, confeccionar decretos de reconocimiento de bienios, ingreso antecedentes al Programa Siaper y asignación de grados al personal dependiente del Departamento de Salud.

2.- La Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registradas en libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

AMJ/PAB/PAQ/MFH/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas (2), Depto. Salud.